



Boletín de prensa: Nueva York, 21 de diciembre de 2011

## **La Asamblea de los Estados Partes concluye su décimo período de sesiones**

ICC-ASP-20111221-PR759



El 21 de diciembre de 2011, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (la “Asamblea”) concluyó su décimo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

En la última parte de la sesión, la Asamblea eligió seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para servir un término de tres años. Ellos son el Sr. Hugh Adsett (Canadá), Sr. Fawzi Gharaibeh (Jordania), Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador), Sra. Elena Sopková (Slovakia), el Sr. Masatoshi Sugiura (Japón) y el Sr. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona). La Asamblea también designó a un nuevo auditor externo, la Cour de comptes (Francia), para servir un período de cuatro años.

Además, la Asamblea adoptó seis resoluciones: sobre la cooperación, enmienda al artículo 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, reparaciones a las víctimas, locales permanentes, la resolución “ómnibus” y el presupuesto de 2012.

En la resolución sobre la cooperación, la Asamblea abordó entre otros temas, el de la importancia de la cooperación oportuna y eficaz de Estados Partes y Estados no partes con la Corte, así como la necesidad de que el proceso de ratificación del Estatuto de Roma sea acompañada de la aplicación nacional de las obligaciones derivadas.

La enmienda del artículo 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, tiene como objetivo fortalecer la Presidencia de la Corte y aumentar la eficacia de los procesos judiciales, dándole la decisión sobre la asignación de los magistrados a las diferentes secciones, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 39.

La resolución sobre reparaciones de víctimas pidió a la Corte establecer principios coherentes, los cuales guiarían el proceso de emisión de ordenes de reparación de víctimas individuales. La resolución destacó la importancia de identificación y congelamiento de bienes del individuo condenado con el fin de proporcionar asistencia oportuna y eficaz a través de todas las medidas necesarias, incluyendo la comunicación efectiva con los Estados pertinentes. Además, hace hincapié en que, habida cuenta de que la responsabilidad

de la reparación se basa exclusivamente en la responsabilidad penal individual del condenado.

La resolución sobre los locales permanentes reiteró la firme intención de que los locales permanentes se entreguen en un costo que no supere los 190 millones de euros presupuestados. Adicionalmente, recalcó la función del Comité de Supervisión de los locales permanentes en la ejecución bajo la autoridad en él delegada de cualesquiera acciones que puedan ser necesarias para asegurar que el proyecto se desarrolle con seguridad con arreglo al presupuesto y que los costos de propiedad de los locales permanentes sean tan reducidos como resulte posible. La Asamblea también eligió nueve de los diez miembros del Comité de Supervisión por un término de dos años.

La Asamblea también aprobó la resolución general la cual contenía, entre otros, procedimientos relacionados con la falta de cooperación, que se comprende como una falta de un Estado Parte o un Estado que se ha comprometido a través de un arreglo ad hoc o un acuerdo con la Corte a cumplir con un pedido específico de cooperación de la Corte.

La Asamblea aprobó por consenso, créditos por un total de €111,000,000, con €108,800,000 para el presupuesto y €2,200,000 para reponer el Fondo de Contingencia. Además la Asamblea aprobó un nivel de empleo de 766.

La Asamblea de los Estados Partes celebrará su décimo primer período de sesiones del 14 al 22 de noviembre de 2012 en La Haya, Países Bajos.

---